

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 29 JUN 2021

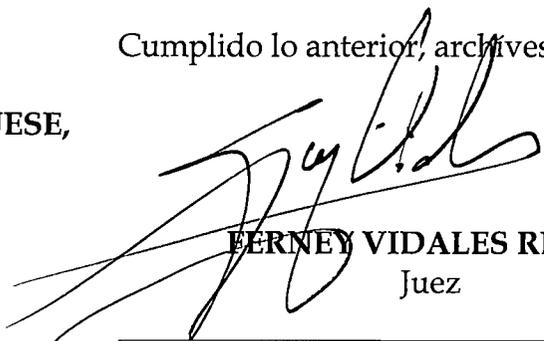
Expediente No. 2016 - 00346

Conforme los documentos allegados por la parte actora en aras de demostrar el pago de las costas a que fuera condenada, téngase pagadas en su totalidad.

Procédase a la entrega de depósitos judiciales a que haya lugar y a quienes corresponda.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,


BERNEY VIDALES REYES
Juez

El anterior auto se notifica por anotación	
ESTADO No.	<u>051</u> , fijado hoy
<u>30 JUN. 2021</u>	a la hora de las 8:00
A.M.	
	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	
Secretario	